

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.497/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 1711/05 interpuesta por el Jefe de Administración mediante la cual solicita analizar la posibilidad de incrementar el monto del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Analista de Computación Sr. Claudio SALDIVIA en un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00);

QUE tal solicitud se justifica en el cúmulo de tareas que desarrolla el citado profesional y el desempeño que tiene a la fecha, así como en la equiparación de las tareas con los incrementos salariales que se han venido realizando a los docentes y no docentes de esta Universidad;

QUE en la nota mencionada precedentemente el Jefe de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario para la erogación de tal gasto y será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 167/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda incrementar el contrato suscripto con el Sr. Claudio SALDIVIA en un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

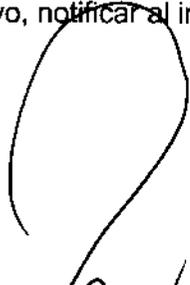
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

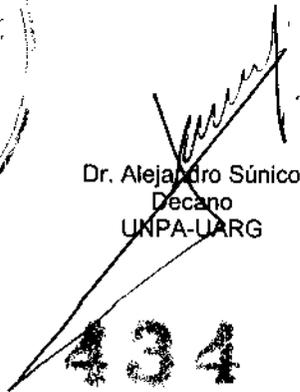
ARTICULO 1°.- INCREMENTAR el contrato suscripto con el Sr. Claudio SALDIVIA (C.U.I.T. N° 20-20.434.084-7) en un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005 según lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR EL GASTO citado en el artículo anterior a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL – INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido.- ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

434